

PERGAMINO, 10 de septiembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAUL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día **martes 9 de septiembre de 2014**, al considerar el **Expte. D-94-14 D.E. D-2446-14 VECINOS AVENIDA JAUREGUI ENTRE ROMAN Y FALUCHO** Solicitan constituirse en consorcio para obra de gas natural.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el Ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO – EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL” DE CARACTAR SOCIAL, EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

CALLES	MZ.	PARCELAS
Av. JAUREGUI ENTRE ROMAN Y FALUCHO (ACERA IMPAR)	191m	1,2 Y 3

El cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE: MIQUELARENA IGNACIO
SECRETARIO: PELLIERI CARLOS ALBERTO
TESORERO: AGREDA FERNANDA
VOCALES: BROGLIO MARCELA

ARTICULO 2º.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA y de pago obligatorio para los ----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y Ordenanza N° 7740/2013.-

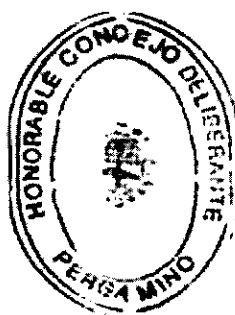
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE ----- CONSORCIOS, anexará los contratos individuales, con las condiciones previstas en el artículo 3º de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta: FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

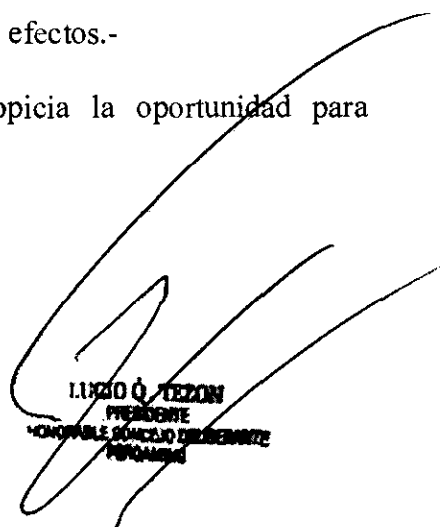
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8067/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LIDIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO